

PERGAMINO, Marzo 5 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 2 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: D-17-90 D.E. eleva Expte. A-149-90 INTENDENTE MUNICIPAL eleva al H.C.D. Proy. de Ordenanza adicionando al ajuste del nivel de tributos p/ Febrero de 1990 un 40% p/Tasas de Alumbrado y Sanitarios.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 5174 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 21 de Febrero de 1990, referido al ajuste del nivel de tributos para el mes de Febrero de 1990, en un CUARENTA POR CIENTO (40%) estimado como inflación del mes de Enero de 1990, para las Tasas por Servicios Sanitarios y por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludar

lo atentamente.-

ORDENANZA N° 2397/90.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE